

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de junio del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruíz; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013. I) INFORMES. II) PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veintiocho de mayo. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con diez votos. Magistrada Fortín Huevo solicita la inversión del orden de los puntos VI) y VII) de la agenda. Se aprueba agenda con la inversión propuesta con doce votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo, solicita que se conozca el día jueves seis de los corrientes del informe sobre los traslados de miembros de la Carrera Judicial. Se menciona por parte de la magistrada Rivas Galindo que la Comisión de Jueces también ha elaborado opinión respecto a los traslados, por lo cual pide se reparta junto con el elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. b) Secretaría General, informa: b.1) De las comunicaciones provenientes del Ministerio de Educación sobre las

irregularidades cometidas en el desempeño del cargo de la presidenta de la Junta de la Carrera Docente de Chalatenango que fuera nombrada por la Corte Suprema de Justicia, de quien se informa también vence su periodo de nombramiento el día treinta de junio. Se informó además del vencimiento del periodo de nombramiento de la Presidenta de la Junta de la Carrera Docente de San Salvador el día diecinueve de mayo. **Se modifica la agenda para facultar a la Comisión de Jueces a seguir los procesos de evaluación y selección para los nombramientos a realizar en las Juntas de la Carrera Docente antes señalados: trece votos.** b.2) Se informa de la nota enviada por el Juez de lo Laboral (2) de Santa Tecla, quien remite el inventario hecho en su gestión que reporta más de seis mil procesos asignados a su persona, señalando los esfuerzos por brindar celeridad en las labores encargadas; sin embargo, su personal aún no es suficiente, por lo que solicita cuatro colaboradores judiciales más y un ordenanza. Reportando la necesidad de contar con la motocicleta para notificador y el vehículo del juez. Se refiere que se solicitó informe de la Gerencia de Administración y Finanzas y no hay motocicletas disponibles, ni nuevas ni usadas, pero se colocará la necesidad para el año 2014. Magistrada Dueñas de Avilés, propone que se revise la solicitud de personal, por lo que considera que dos colaboradores judiciales pueden asignarse en el juzgado como apoyo. Magistrada Núñez Franco, estima puede valorarse el nombrar a otro juez pluripersonal, porque tiene abundante carga laboral. Por su parte, la magistrada Rivas Galindo propone que se giren instrucciones para dotar de los recursos que se han solicitado por el juez, de conformidad a la verificación que se haga de las condiciones en que laboran en el tribunal. Magistrada Regalado, participa mencionando que este Juzgado de lo Laboral ya es pluripersonal y se han dividido la carga entre pares e impares, pero tienen igual número de personal, por lo que esto debe tenerse en consideración frente a la solicitud que se ha hecho de

personal. Pide que se le apoye con la motocicleta para realizar notificaciones. Magistrado Bonilla, reporta que al igual que en este juzgado, en el Quinto de lo Laboral hay una buena cantidad de escritos sin resolver a los usuarios, y sólo por el hecho de haberse retirado el ex juez ha quedado impune frente a las obligaciones que impone el cargo de juez, por lo que pide se tome decisión del Pleno en estos casos. **Se llama a votar: a) Por girar instrucciones para que la Dirección de Planificación Institucional haga estudio de la carga de los jueces del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, a fin de definir carga laboral y condiciones administrativas y de recurso humano para poder resolver sobre las solicitudes de dicha Juzgado: trece votos. b) Por reportar a la Sección de Investigación Profesional la conducta del Ex Juez Quinto de lo Laboral quien se ha señalado dejó procesos y escritos sin resolver: catorce votos. b.3) Nuevo escrito de los jueces Civiles y Mercantiles,** quienes amplían su escrito mediante el cual reportan y documentan con fotos las condiciones en las que se trabaja en el edificio. Se giran indicaciones para enviarlo a la Gerencia de Administración y Finanzas, para analizar los nuevos elementos que reportan en la nota los jueces civiles y mercantiles. c) Magistrado Presidente, rinde informe de la misión oficial desarrollada por el magistrado Meléndez y su persona los días treinta y treinta y uno de mayo recién pasado, en un evento organizado por el Tribunal Constitucional del Perú y la Comisión de Venecia, con el tema dirigido a analizar lo que constituye el acceso individual a la justicia constitucional. Otro de los temas fue el que constituye el control de convencionalidad, dirigido a las garantías de derechos humanos que aunque bien pueden estar consagrados en los distintos textos de las Constituciones, pero que están también consagrados en declaraciones o pactos de carácter internacional. El magistrado Meléndez amplía el informe, mencionando que se invitó a la Sala de lo Constitucional a impartir la conferencia “Control de

Constitucionalidad y Control de Convencionalidad”, impartida por él; asimismo se aprobó una Declaración Final donde fueron tomadas en cuenta algunas de sus propuestas para fortalecer el tema de la Justicia Constitucional. También se examinó la posibilidad de alguna futura cooperación de la Comisión de Venecia con la Sala de lo Constitucional de El Salvador y de Centro América. II) PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO). Se recibe al equipo de la Dirección de Planificación Institucional, quienes presentan nueva versión del Plan Estratégico Institucional, aclarando que si bien este fue elaborado para el periodo 2007-2016, dado que no había sido aprobado previamente, es que se presenta con nuevos elementos y actualizados otros aspectos de la versión programática del periodo 2013-2016. Se presentan las siete fases estratégicas: 1) Jurídica institucional, 2) Jurídica Administrativa Institucional, 3) Coordinación del Sector de Justicia y de otras Instituciones, 4) Recursos Humanos, 5) Cultura Jurídica y comunicaciones, 6) Finanzas, presupuesto, Infraestructura física y Equipamiento, y 7) Administrativa Institucional. Se señalan los objetivos institucionales, Políticas institucionales, desarrollo del Plan y estrategias para la ejecución del PEI. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime a las once horas y cuarenta y ocho minutos. Magistrada Fortín Huevo, señala que el esfuerzo ha sido grande por la Dirección de Planificación pero hay que hacerlo en la actualización de la información, ya que advierte en la presentación, y señala espera que se encuentre en la información que entregarán este día, están desajustados algunos tiempos de los proyectos. Menciona que hay necesidades cambiantes en torno a la oralidad que no han sido estimadas y propuestas que son competencias de otras instituciones. Hace señalamientos de varios esfuerzos logrados en Medicina Legal y que en las delegaciones propuestas puede valorarse incluir al Consejo Consultivo, por lo que

manifiesta no estar de acuerdo en la redacción propuesta. Magistrado Valdivieso, refiere por su parte que un Plan Estratégico no es propio del Gobierno, sino de empresas comerciales y otros, por estar concebido a procesos numéricos, de ser esto cierto, tendría que determinar conductas y planes de acción a fin de saber si se cumplen o no; por lo que a su parecer lo que tenía que hacerse es hablar de Política Judicial, surgida desde la Corte Suprema de Justicia. Magistrada Núñez Franco, consulta con quién se trabajó este Plan, porque su persona forma parte de la Comisión de Modernización y no se ha conocido dentro de ella. Por parte del Director de Planificación Institucional se explica que el diseño de los planes estratégicos es una herramienta propia de las instituciones públicas, por considerarse necesarios aunque complejo en la parte de medición. Magistrada Rivas Galindo, estima que el tema de política judicial no puede evadirse, así como el de institucionalización de los órganos judiciales; por lo que recuerda que al interior de Mesa Judicial y las convenciones judiciales se ha discutido la necesidad de contar con un Plan que defina el rumbo de este Órgano, a fin de priorizar la administración de Justicia y el acceso a la población, por lo que este plan debe llevar inmerso las políticas judiciales aprobadas. Señala la falta de mecanismos de transparencia y rendición de Cuentas. Indica que la Comisión de Modernización no ha podido trabajar por no tener acceso a la información, por lo que refiere que no habiéndose ni siquiera entregado previamente material para revisar este proyecto, no se ha contado con participación en el diseño estratégico de parte del Pleno. Asimismo indica que en sesión de Comisión de Modernización se solicitó al Director de Planificación que trabajara en alternativas a los modelos integrados, lo que a la fecha no ha entregado. Se cuestiona la existencia de la Comisión de Modernización. Para el magistrado Meléndez es importante el esfuerzo hecho por la DPI y que está vinculado a un préstamo estatal que conlleva un esfuerzo de muchos

años atrás, ha sido requerido por la Corte de Cuentas y necesita ajustar plazos para hacerlo viable, considerando la capacidad instalada. Considera que debe determinarse cuáles son las capacidades en las que se está en la capacidad de implementar. Indica que independientemente de las consideraciones que se tienen sobre el modelo unicelular o modelo integrado, hay consultoría del mapa judicial que refleja congestión en varios tribunales versus otros con mínima carga laboral. Hace señalamientos puntuales sobre fechas de varios proyectos e indica que no existe el Fondo de Protección de los trabajadores, ni sobre la reforma estructural de la Sección de Probidad de esta Corte. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez. Magistrado Presidente refiere que este Plan se está retomando, y que en poca capacidad ha venido desarrollándose en estos últimos años. Indica que el diseño es bueno como una herramienta, y dado que hay un compromiso adquirido por la Corte Suprema de Justicia en las Normas Técnicas de Control interno del Órgano Judicial, por lo que en los últimos meses se ha solicitado por la Corte de Cuentas de la República el cumplimiento de dichos compromisos. Considera que todos los magistrados deben de participar de la actualización del Plan a fin de ser objetiva en los alcances, en la búsqueda de conciencia en los compromisos adquiridos. Dado que no puede postergarse por más tiempo en la aprobación del Plan, es que este día como Presidente de Corte lo ha traído a presentar y se inicie el proceso de reformulación para efectos de aprobación. Magistrada Rivas Galindo, refiere que en el tema de mapeo judicial se necesita una actualización y darlo a conocer para reorganizar tribunales. A su criterio, debía de tomar primero el Pleno decisión sobre la metodología y formulación del Plan, ya que se ha actualizado un plan trabajado anteriormente, sin la participación de la mayoría de Magistrados de Corte, en virtud de las últimas conformaciones. Magistrado Ortiz Ruíz, cree que la formulación de políticas es

indispensable, por lo que hay que fijar plazos para que puedan pronunciarse y estudiar las políticas inmersas dentro del Plan presentado este día. Magistrada Claros de Ayala, considera que el proyecto presentado es demasiado amplio en varios temas y lo importante es la determinación de un plan de trabajo que aplicar y seguir. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados doctor Valdivieso y licenciado Trejo, a las doce horas y cuarenta minutos. Se reparte material por parte de la Dirección de Planificación Institucional. Participa representante de la Dirección de Planificación Institucional. Magistrada Fortín Huevo, hace varios señalamientos a la información entregada este día y al organigrama institucional presentado en la documentación este día. Magistrado Presidente, **señala el plazo de treinta días para que pueda programarse la discusión y debate del Plan, lo cual se aprueba con diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Ortiz Ruiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos, con la presencia a esta hora de los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Ortiz Ruíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.